CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL OBISPADO DE ZAMORA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE IGLESIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (DIÓCESIS DE ZAMORA) DE 2026-2027.

(Hacer clic en el vínculo del título para acceder el convenio firmado)

INFORMACIÓN ASOCIADA (extracto)

Fecha firma: 2026-06-12

Plazo: Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2027.

Condiciones de vigencia: Entra en vigor el día de su firma y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo ser modificado o prorrogado por mutuo acuerdo mediante adendas o anexos. La justificación no podrá exceder de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 2027, plazo ampliable a solicitud del Obispado. Son causas de resolución el transcurso del plazo de vigencia sin prórroga, el mutuo acuerdo, el incumplimiento de obligaciones, la decisión judicial de nulidad y cualquier otra prevista en las leyes.

Partes firmantes: Excma. Diputación Provincial de Zamora y Obispado de Zamora (Diócesis de Zamora).

CIF : Diputación Provincial de Zamora: P4900000C. Obispado de Zamora: R4900004E

Financiación: Importe total del convenio 611.049,72 €: aportación de la Diputación de 260.000,00 € (42,55 %), con cargo a la partida presupuestaria 51.336.0.780.01, y aportación del Obispado de Zamora de 351.049,72 € (57,45 %). El texto del convenio recoge por error la cifra «260,00 €» junto a la expresión literal «DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS», importe que coincide con el total de la tabla de la cláusula primera.

Actividades comprometidas: Obras de conservación y restauración en las iglesias de Belver de los Montes (100.000,00 €), Bercianos de Aliste (92.000,00 €), Cerecinos de Campos (123.000,00 €), San Agustín del Pozo (132.000,00 €), Vega de Villalobos (78.000,00 €) y Villarrín de Campos (86.049,72 €). El Obispado se encarga de la contratación y ejecución de las obras, de la dirección, control y certificación de los trabajos y de la obtención de permisos y licencias.

Órganos encargados de las actividades: Comisión paritaria formada por el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue, el Ecónomo Diocesano o persona en quien delegue, un técnico de la Diputación y un técnico de la Diócesis; actúa como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario con categoría de auxiliar administrativo del Servicio de Cultura de la Diputación.